



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CINTALAPA  
1ª. SESIÓN ORDINARIA 2025.**

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTAN LOS “MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. “DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

| Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios                           |        |   |   |
|---|--------|---|---|
| Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios |        | Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente | Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas |
| Mayor de  | Hasta  | Dependencias y Entidades  | Dependencias y Entidades  |
|   | 15,000 | 297   | 2,178   |

De los montos máximos contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, se identifican los montos máximos en que quedan comprendidas las Adjudicaciones Directas e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para el Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa, para el ejercicio 2025.

Lo anterior con fundamento en los artículos 22 fracción 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 21 fracciones III y IV y 22 fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, saludos cordiales.

**ATENTAMENTE**  
*Excelencia en Educación Tecnológica®*  
*“Ciencia y Tecnología al Servicio de la Comunidad”*

**PABLO RAMIRO CRUZ DE LA CRUZ**  
**JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**Y SECRETARIO TÉCNICO**

